

Año: 2018

Expediente: 12019/LXXV

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

**ASUNTO RELACIONADO:** INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION EL ARTICULO 22 DEL CAPITULO IV DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON., SE TURNARÁ CON CARÁCTER DE URGENTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 10 de octubre del 2018

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Salud y Atención a Grupos Vulnerables

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**

**DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE. -**

El suscrito Diputado Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León ocurro ante esta soberanía a presentar Iniciativa que reforma la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, por modificación del Artículo 22 del Capítulo IV de dicha Ley, bajo la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco del día Mundial de la Salud Mental, instituido por la Organización Mundial de la Salud. Me permito desde esta tribuna proponer una iniciativa de reforma a la Ley de Salud Mental del Estado de Nuevo León, que considero importante y urgente, dado el impacto que salud mental ha tomado en los últimos años. La incidencia de enfermedades mentales en el mundo ha afectado grandemente a la población juvenil, al grado de llevarles al suicidio, es un fenómeno que nos duele profundamente, pues la juventud es sinónimo de esperanza, de alegría, de vida, debemos cuidar la salud mental y física de nuestros niños y jóvenes pues lamentablemente los problemas de salud mental se presentan con mayor frecuencia a partir de los 14 años de edad.

Es imperativo atender la salud mental pues claramente lo realizado, no es suficiente. Prueba de ello es que, en nuestro país, en el año 2016 se dieron 6,370 muertes por suicidio, casi el doble que en el año 2000 cuando se registraron 3,475, esto según cifras del INEGI. En nuestro



país el grupo poblacional en mayor riesgo es el de jóvenes de 15 a 29 años, sumando el 40.2% de todos los suicidios.

En nuestro Estado contamos con una Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica que no tiene la capacidad de atender a la población debidamente, una ciudadana que cuenta con seguro popular, nos compartió que tardó dos meses para poder acudir a la primera cita con un psiquiatra y que para el seguimiento debe de acudir cada 3 o 4 meses, según se le indique y hacer fila desde las 6 de la mañana a ver si alcanza a ser atendida, además nos dijo que en ocasiones no hay medicamento.

También contamos con el Instituto de Salud Mental en Nuevo León que se dedica a atender a niñas, niños, adolescentes y a sus familiares, sin embargo, no es suficiente para atender a una población de más de un millón y medio de habitantes entre niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

Debido a la importancia de atender la salud mental en nuestra entidad, en mayo del presente año se publicó en el Periódico Oficial, la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, que en su artículo 22 señala: “El Titular del Poder Ejecutivo podrá crear mediante el instrumento jurídico idóneo, una unidad administrativa responsable de brindar apoyo, tratamiento y seguimiento, a través de programas terapéuticos e intervenciones en el ámbito socio familiar, a los casos de niñas, niños o adolescentes que lo requieran”.

La carencia de un sistema efectivo para la prevención y tratamiento de la salud mental ha cobrado la vida de niños y jóvenes, conmoviendo a nuestra sociedad, por lo que considero no debemos dejar al arbitrio del Ejecutivo tomar medidas, sino que debemos de impulsar un marco jurídico que garantice el acceso de la población a una salud mental óptima.

Es así que proponemos que el Artículo 22 de la ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León establezca que el Titular del Poder Ejecutivo **deberá** crear mediante el instrumento jurídico idóneo, una unidad administrativa responsable de brindar apoyo, tratamiento y seguimiento, a través de programas terapéuticos e intervenciones en el ámbito socio familiar, a los casos de niñas, niños o adolescentes que lo requieran”.

La intención es que se turne y dictamine con carácter de urgente para que se pueda considerar dentro del presupuesto 2019.

Por todo lo anterior proponemos el siguiente

## DECRETO

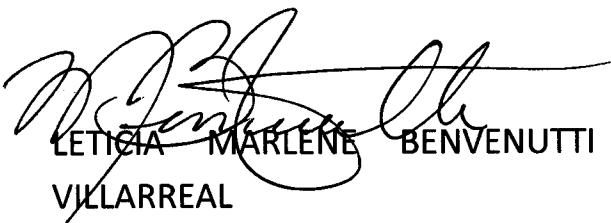
**UNICO:** Se reforma por modificación el Artículo 22 del Capítulo IV de la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 22.- El Titular del Poder Ejecutivo **deberá** crear mediante el instrumento jurídico idóneo, una unidad administrativa responsable de brindar apoyo, tratamiento y seguimiento, a través de programas terapéuticos e intervenciones en el ámbito socio familiar, a los casos de niñas, niños o adolescentes que lo requieran.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** El Ejecutivo del Estado deberá incluir en el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, una partida presupuestal para la creación de la unidad administrativa que establece esta reforma.



LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL  
C. DIPUTADA LOCAL



MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU  
C. DIPUTADA LOCAL



ROSA ISELA CASTRO FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL



LUIS ALBERTO  
SUSARREY FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL



FÉLIX ROCHA ESQUIVEL  
C. DIPUTADO LOCAL

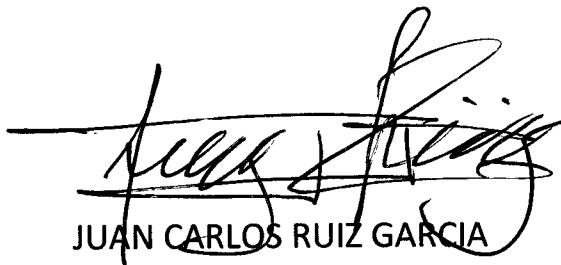


JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA  
C. DIPUTADO LOCAL

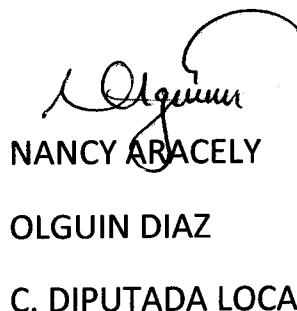
Monterrey, Nuevo León a 10 de octubre de 2018



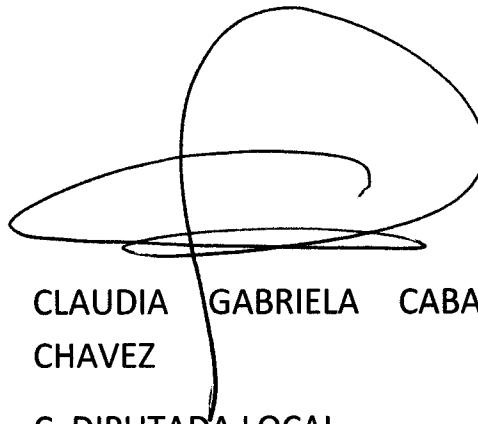
CARLOS ALBERTO  
DE LA FUENTE FLORES  
C. DIPUTADO LOCAL  
  
MYRNA ISELA  
GRIMALDO IRACHETA  
C. DIPUTADA LOCAL



JUAN CARLOS RUIZ GARCIA  
C. DIPUTADO LOCAL



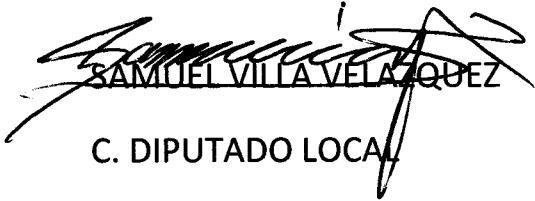
NANCY ARACELY  
OLGUIN DIAZ  
C. DIPUTADA LOCAL

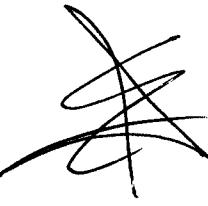


CLAUDIA GABRIELA CABALLERO  
CHAVEZ  
C. DIPUTADA LOCAL



MERCEDES CATALINA GARCIA  
MANCILLAS  
C. DIPUTADO LOCAL

  
SAMUEL VILLA VELA QUEZ  
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL  
C. DIPUTADO LOCAL  


  
LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES  
C. DIPUTADA LOCAL

Se suscribieron a la iniciativa presentada por el Diputado  
Juan Carlos Ruiz García (SALUD MENTAL 10-OCT-2018)

DIP. TABITA ORTIZ HERNANDEZ

